

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de don Lorenzo Vicente Pérez Sarrión y otros, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1912/2000, de 24 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos generales de la Organización Colegial de Secretarios Interventores y Tesoreros de la Administración Local, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 30 septiembre de 2002, y figura registrado con el número 1/65/2002.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—Alfonso Llamas Soubrier.—44.859.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARZÚA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa, en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra con autos 1/1996, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada empresa «Maderas Raviña, S. A.», para que el día 18 de noviembre del 2002, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Arzúa, 26 de septiembre de 2002.—El Secretario judicial, José Manuel Silvosa Tallón.—44.676.

AZPEITIA

Edicto

En los autos de Quiebra 216/98-S se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. Juez que la dicta: Don Ramón San Miguel Laso del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa), a 10 de octubre de 2002.

De conformidad con lo solicitado por la quebrada y la conformidad manifestada por el señor Comisario y los señores Síndicos de la quiebra, se convoca a Junta general de acreedores para la aprobación del Convenio presentado, a cuyo efecto se señala el día 22 de noviembre de 2002 a las nueve y treinta horas en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Cítese a tal fin a la entidad quebrada «Transportes Azcu-Zaeta, Sociedad Limitada», por medio del señor Procurador don Amilibia Ortiz de Pinedo y por circular del señor Comisario a los acreedores, que se remitirá por correo certificado con acuse de recibo mediante el correspondiente listado que confeccionarán los órganos de la quiebra y, que debidamente sellados y diligenciados los acuses de recibo y sobres se presentarán en la oficina de Correos, uniéndose a los autos el listado original.

Los acreedores cuyos domicilios se ignoren serán citados por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Providencia de Gipuzkoa» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y al señor Comisario y señores Síndicos.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Lecn.).

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores de paradero desconocido de la quebrada «Transportes Azcu-Zaeta, Sociedad Limitada», se expide la presente Azpeitia (Gipuzkoa), 10 de octubre de 2002.—El/La Secretario.—45.276.

BARCELONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Barcelona,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial de ejecución hipotecaria número 435/021B, instado por la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, asistido del Letrado don Francisco José Rodríguez Val, contra doña Áurea Fernández Martínez y don Rafael Fernández Belis, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta y por un plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana número 17. Piso séptimo, puerta segunda, de la casa número 548, de la calle Aragón, de Barcelona. Se compone de recibo, aseo, distribuidor, comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de

la escalera por donde se accede, cajas escalera y ascensor y patio de luces; a la derecha, entrando, con patio de luces y finca número 546 de la misma calle, de «Gremont, Sociedad Anónima»; a la izquierda, con finca número 550 de igual calle; al fondo, con propiedad de don Manuel Cabrol; debajo, con el piso sexto, puerta segunda, y encima, con el piso ático, puerta segunda. Coeficiente: 4,48 por 100. Inscrita en el tomo 2.595, libro 581, folio 116, finca 4.551, inscripción novena de hipoteca.

Valoración: 24.942 euros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10, segunda planta (preguntar antes en la Oficina Judicial del Juzgado número 58, que se encuentra en la tercera planta), el día 13 de noviembre de 2002, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0990-0000-06-0435-02, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Asimismo:

- a) Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría.
- b) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.
- c) Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Quinta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Barcelona, 20 de septiembre de 2002.—El Secretario judicial.—44.542.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marques, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 346/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Grup Tecnic Gabinet de Gestió de Projectes i Obres, Sociedad Limitada», contra «Canigó Inversiones y Obra, Sociedad Limitada», y «Parking i Alquileres, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1673 0000 18 0346 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 2003, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero de 2002, a las diez horas. Esta subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Porción de terreno que constituye según manifiestan la parcela 374 de la urbanización «Can Carbonell», del paraje de Santa Celina, del término

municipal de Caldes de Malavella; de superficie 850 metros cuadrados, equivalentes a 22.499 palmos cuadrados, dentro de los cuales se ubica, y un edificio en periodo de reforma y ampliación destinado a vivienda unifamiliar aislada, compuesto de planta baja y planta piso. La planta baja, a la que se accede mediante puerta propia e independiente, decímetros cuadrados y útil de 72 metros 78 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, pasillo distribuidor, caja de escalera de acceso a la planta superior, comedor-estar, con porche, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones-dormitorio y un cuarto trastero, con acceso independiente desde el jardín y que ocupa una superficie útil de 9 metros 43 decímetros cuadrados. La planta piso, a la que se accede mediante la escalera dicha, ocupa una superficie construida de 70 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 56 decímetros cuadrados, más 11 metros 84 decímetros cuadrados destinados a terraza, y se compone de distribuidor, cuatro habitaciones-dormitorios, una de ellas con la terraza citada y cuarto de baño. La superficie que queda libre sin edificar hasta contemplar la del total solar se destina a jardín. Linda: Norte, sur y este, con resto de la finca «Can Carbonell» de que procede, haciéndolo por su frente, oeste, mediante camino La Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.438, libro 117 de Caldas, folio 28, finca 1.915.

Tipo de subasta: 87.458.086 pesetas.

Y para que sirva de notificación por edictos en el «Boletín Oficial del Estado» a todas las personas interesadas, libro este edicto en Girona a 8 de julio de 2002.—La Secretaria judicial.—44.677.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4248/2001-3.ª, se sigue a instancia de doña Elisa Illana Mena, expediente para la declaración de fallecimiento de don Leopoldo Pardo Cruz, nacido en Ontígola (Toledo) en 1887, quien convivió con doña Maximina Regina Mena y su hija doña Guadalupe Pardo Mena hasta fecha indeterminada que se estima entre el año de nacimiento de doña Guadalupe en 1912 y el matrimonio de doña Maximina Regina Mena con don Timoteo Illana Ortega en 1919, no teniéndose noticias de él, ignorándose su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciéndose constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario/a.—45.063.

1.ª 21-10-2002

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 413/02, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Confort Mediterráneo, Sociedad Limitada», sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Departamento número 41-118. Local comercial con número 2 en planta baja de portal o bloque número 7, edificio o bloque de edificación, sito

en Málaga, calle Stendhall, en parcela denominada R.2-2 del sector actuación UA-P-2 «La Barriquilla», PGOU de Málaga. Extensión superficial construida de 149,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.360, libro 383, folio 43, finca número 14.518-A.

El tipo de dicha finca para la subasta es de 192.323,97 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, 26, el día 2 de diciembre de 2002, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3027000018041302, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma de la subastas al deudor, para el caso de no poder ser hallado cuando se intente la notificación personal en el domicilio de la finca subastada.

Málaga, 12 de septiembre de 2002.—La Secretaria judicial.—44.543.

OURENSE

Edicto

Don Ignacio Martín García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ourense,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 141/02, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra doña María Jesús Lema Rama, en reclamación de 7.502.950 pesetas (45.093,64 euros) de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otras 2.249.999 pesetas (13.522,77 euros) fijadas prudencialmente para inte-